COMERCIALIZADORA MONFRUT SAS

Contrato N° 002

Objeto del contrato: Acuerdo de corresponsabilidad para la prestación de los servicios de recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento o disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados.

Yo, **CARLOS ANDRÉS MONCADA AGUILAR** actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA MONFRUT SAS** identificada con NIT 900.475.930-8, certifico que desde el mes de Enero de 2022 hasta Enero de 2024 tuve un acuerdo ambiental con la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL** identificada con NIT 901.544.752-3 quienes prestaron el servicio de recolección, transporte y aprovechamiento de materiales aprovechables en nuestras plantas de operación ubicadas en Bogotá: Carrera 80H #42ª 50 Sur; Calle 41F Bis #80D– 25 y estaciones de operaciones temporales que son definidas y establecidas por demanda, estas son informadas a la asociación previamente a la recolección de material. Doy fe que BIOAMBIENTAL almacenó y comercializó los residuos aprovechables a empresas que dieron correcta disposición final, generando sus respetivos certificados de disposición final.

El presente certificado se expide a los 15 días del mes de febrero de 2024.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Carlos Andrés Moncada Aguilar

CARLOS ANDRES MONCADA AGUILAR
Gerente General CC. 1069582948
CEL. 3174309513

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL N° 002

Entre:

COMERCIALIZADORA MONFRUT S.A.S., identificado con NIT 900.475.930-8, representada legalmente por Carlos Andrés Moncada Aguilar, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará "La Comercializadora",

Y:

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL, identificada con NIT 901.544.752-3, representada legalmente por Lina Constanza Caldón, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará "La Asociación",

Con respecto al Acuerdo de Corresponsabilidad Ambiental N° 002 celebrado entre las partes, cuyo objeto fue la prestación de servicios de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados, desde el 15 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2024, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL ACTA

El presente acto tiene como propósito dar cierre formal al Acuerdo de Corresponsabilidad Ambiental N° 002, confirmando que La Asociación de Recicladores Bioambiental ha cumplido de manera satisfactoria con todas las obligaciones pactadas en el mencionado acuerdo. La cancelación y cierre del acuerdo se realiza por vencimiento del plazo establecido sin que se proceda a la renovación contractual.

SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Ambas partes manifiestan que durante el período comprendido entre el 15 de enero de 2022 y el 31 de enero de 2024, La Asociación de Recicladores Bioambiental ha cumplido de manera total y satisfactoria con todos los compromisos establecidos en el Acuerdo N° 002, incluyendo:

- La recolección adecuada y puntual de los residuos sólidos no peligrosos generados.
- El transporte de dichos residuos con los estándares requeridos.
- El almacenamiento seguro y adecuado de los residuos antes de su disposición final o aprovechamiento.
- La disposición final o aprovechamiento de los residuos conforme a las normativas y regulaciones ambientales vigentes.

TERCERO: MOTIVO DE LA CANCELACIÓN

La cancelación del acuerdo se realiza por el vencimiento del plazo de duración específico del contrato, el cual se extendió hasta el 31 de enero de 2024, sin que se realice una renovación del mismo. La Comercializadora ha decidido brindar apoyo por otro tanto de tiempo a otra asociación de recicladores, como parte de sus esfuerzos en obras sociales y ambientales, lo que ha llevado a la decisión de no renovar el contrato con La Asociación de Recicladores Bioambiental.

CUARTO: DECLARACIONES DE LAS PARTES

La Comercializadora declara que:

Ha recibido y está conforme con el cumplimiento de todos los compromisos contractuales por parte de La Asociación de Recicladores Bioambiental.

No existen deudas pendientes, incumplimientos o reclamaciones relacionadas con el acuerdo, hasta la fecha de vencimiento.

La Asociación de Recicladores Bioambiental declara que:

Ha cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el acuerdo de corresponsabilidad ambiental N° 002 durante el tiempo de su vigencia.

Está conforme con la cancelación del contrato y no tiene reclamaciones pendientes hacia La Comercializadora.

QUINTO: CIERRE Y ARCHIVO DEL ACUERDO

Con base en lo anterior, ambas partes acuerdan dar por concluido el Acuerdo de Corresponsabilidad Ambiental N° 002, sin que se generen más obligaciones entre las partes a partir del 31 de enero de 2024. El presente documento servirá como constancia de que el acuerdo fue ejecutado en su totalidad de manera satisfactoria y conforme a lo pactado.

SEXTO: FIRMA Y ACUERDO

Para constancia de lo anterior, las partes firman el presente Acta de Recibo Final y Cumplimiento Satisfactorio del Acuerdo de Corresponsabilidad Ambiental N° 002, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados a continuación.

Firmado:

Carlos Andrés Moncada Ag-h

Por Comercializadora Monfrut S.A.S.

CARLOS ANDRÉS MONCADA AGUILAR
Gerente General CC. 1069582948
CEL. 3174309513

BioAmbiental ASOCIACIÓN DE RECICLADORES NIT. 901.544.752-3

Gina Constanza Caldón